



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**CNSC**  
COMISIÓN NACIONAL  
DEL SERVICIO CIVIL  
Igualdad, Mérito y Oportunidad

**RESOLUCIÓN No 4469**  
**28 de abril del 2022**



*“Por la cual se expide la Lista Consolidada de Elegibles para proveer trescientos cuarenta y nueve (349) vacantes reportadas por el MINISTERIO DEL TRABAJO, del empleo denominado Inspector de Trabajo y Seguridad Social, Código 2003, Grado 14, identificado con el código OPEC No.152248, con las listas de elegibles conformadas en el marco de la Convocatoria No.428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional”*

**EL COMISIONADO NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,**

En ejercicio de las facultades otorgadas en el numeral 4º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 760 de 2005, el Decreto 1497 de 2018, el Decreto 144 de 2022, el Acuerdo CNSC No. 2073 de 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Acuerdo No. CNSC-20161000001296 del 29 de julio de 2016, modificado por los Acuerdos Nos. 20171000000086 del 01 de junio de 2017 y 20171000000096 del 14 de junio de 2017, estableció las reglas del proceso de selección para proveer definitivamente tres mil ciento noventa (3.190) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las plantas de personal de las Entidades del Orden Nacional, identificado como Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional, entre las que se encontraba el Ministerio del Trabajo.

Que previo a la expedición de las Listas de Elegibles con los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas durante el Concurso Abierto de Méritos para proveer las vacantes definitivas del Ministerio del Trabajo, ofertadas en la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional, el Ministerio del Trabajo expidió el Decreto 1497 del 6 de agosto de 2018<sup>1</sup> por medio del cual, entre otros asuntos decretó:

*“Artículo 2. -Crear en la planta de personal del Ministerio de Trabajo los siguientes cargos:*

*(...)*

<b>PLANTA GLOBAL</b>			
<b>No. DE CARGOS</b>	<b>DENOMINACION DE EMPLEO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>GRADO</b>
<i>Novecientos tres (903)</i>	<i>INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</i>	<i>2003</i>	<i>14</i>

*(...)*”

Que dicha disposición prevé que **“A los aspirantes a los empleos de Inspector de Trabajo y Seguridad Social, Código 2003, Grado 13, que actualmente se encuentran en concurso de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Pública 428 de 2016, para efectos del concurso y de la incorporación o posesión en los empleos equivalentes de Inspector de Trabajo y Seguridad Social, Código 2003, Grado 14, no se les exigirá requisitos adicionales a los que en su momento fueron reportados por el Ministerio en la Oferta Pública de Empleos de Carrera - OPEC.**

*El Ministerio del Trabajo solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, la actualización del salario correspondiente al empleo de Inspector de Trabajo y Seguridad Social, para efectos de la convocatoria antes señalada.”* (Resaltado fuera de texto)

Que conforme a lo previsto en la normativa citada los elegibles llamados a proveer las vacantes definitivas ofertadas en la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional del Ministerio del Trabajo, fueron nombrados, posesionados, evaluados e inscritos en el Registro Público de Carrera Administrativa, bajo el empleo Inspector de Trabajo y Seguridad Social, Código 2003, Grado 14.

<sup>1</sup> Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio del Trabajo

*“Por la cual se expide la Lista Consolidada de Elegibles para proveer trescientos cuarenta y nueve (349) vacantes reportadas por el MINISTERIO DEL TRABAJO, del empleo denominado Inspector de Trabajo y Seguridad Social, Código 2003, Grado 14, identificado con el código OPEC No.152248, con las listas de elegibles conformadas en el marco de la Convocatoria No.428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional”*

Que mediante el Decreto No. 144 del 27 de enero de 2022, se modificó la planta de personal del Ministerio del Trabajo, en el sentido de crear trescientos cincuenta y cinco (355) cargos de Inspector de Trabajo y Seguridad Social, Código 2003, Grado 14.

Que a través de la Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la CNSC con oficio 2022RS013573 del 9 de marzo de 2022, se solicitó al Ministerio del Trabajo que:

*“(…) en aplicación del artículo 2.2.6.34 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 6 del Acuerdo Nro. 165 de 2020, es deber del Representante Legal y/o Jefe de Talento Humano de la Entidad mantener la Oferta Pública de Empleos de Carrera actualizada en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO; reporte en el cual, habrá de relacionar todos los elementos del empleo tales como Denominación, Código, Grado, Asignación básica, Propósito, Funciones, Requisitos Académicos, Requisitos de Experiencia y ubicación geográfica.*

*En congruencia con lo expuesto, la Entidad deberá dar aplicación a lo dispuesto por la Circular Externa Nro. 011 de 20212, para que, de tal manera, una vez allegado el aludido reporte, esta Comisión Nacional pueda efectuar el estudio técnico de viabilidad, y, de hallarse procedente, se emitan las autorizaciones de uso de lista a las que haya lugar. (...).”*

Que mediante la Resolución No. 0769 del 14 de marzo de 2022<sup>3</sup> el Ministerio del Trabajo, atendiendo a su organización interna, las necesidades del servicio y sus planes y programas, realizó la distribución de los cargos de la planta global, incluyendo las modificaciones a la planta de personal y a la distribución de los cargos.

Que el **12 de abril de 2022** el Ministerio del Trabajo reportó en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-, el empleo identificado con código **OPEC No. 152248**, denominado Inspector de Trabajo y Seguridad Social, Código 2003, Grado 14, con **trescientos cuarenta y nueve (349) vacantes**, las cuales, de conformidad con el Decreto 1497 del 6 de agosto de 2018, ostentan las mismas características **a los empleos de Inspector de Trabajo y Seguridad Social, Código 2003, Grado 13**, ajustándose a los lineamientos que sobre la materia ha expedido la CNSC.

Que una vez recibido el reporte del Ministerio del Trabajo, a través del aplicativo SIMO, la Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la CNSC emitió concepto técnico de viabilidad de uso de listas; determinando los elegibles con los que se han de proveer las vacantes reportadas con código **OPEC No. 152248**, de conformidad con las listas de elegibles que se encontraban vigentes para **el 27 de enero de 2022**, fecha en la que a través del Decreto 144 de 2022, el Ministerio del Trabajo modificó su planta de personal al crear trescientos cincuenta y cinco (355) cargos del empleo con denominación Inspector de Trabajo y Seguridad Social, Código 2003, Grado 14, de las cuales reportó solamente trescientos cuarenta y nueve (349) vacantes en el aplicativo SIMO.

Que para el efecto se identificó que las Listas de Elegibles a tener en cuenta son las conformadas para proveer los empleos con códigos OPEC números 34356, 34363, 34385, 34386, 34390, 34417, 34421, 34423, 34425, 34429, 34432 y 34433.

Que conforme lo expuesto, la CNSC conformará y expedirá una **Lista Consolidada de Elegibles** para proveer **trescientos cuarenta y nueve (349) vacantes** definitivas del empleo identificado en SIMO con el código **OPEC No. 152248** denominado Inspector de Trabajo y Seguridad Social, Código 2003, Grado 14, reportado por el Ministerio del Trabajo con posterioridad al desarrollo de la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional.

Que las referidas vacantes podrán ser provistas en estricto orden de mérito con el Listado Consolidado de Elegibles que se expida a través del presente acto administrativo, en tanto se determine que al respectivo aspirante le asistió la expectativa de ser nombrado en período de prueba en una de las nuevas vacantes creadas con el Decreto No. 144 de 2022, Inspector de Trabajo y Seguridad Social, Código 2003, Grado 14, procedimiento que demanda verificar la fecha de generación de las vacantes y el puntaje que obtuvo el respectivo Elegible en la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional, habida cuenta que, **si las vacantes mencionadas por el citado Decreto se**

<sup>2</sup> Adicionado el 06 de agosto de 2020

<sup>3</sup> Por la cual se distribuyen los cargos de la planta global del Ministerio del Trabajo.

*“Por la cual se expide la Lista Consolidada de Elegibles para proveer trescientos cuarenta y nueve (349) vacantes reportadas por el MINISTERIO DEL TRABAJO, del empleo denominado Inspector de Trabajo y Seguridad Social, Código 2003, Grado 14, identificado con el código OPEC No.152248, con las listas de elegibles conformadas en el marco de la Convocatoria No.428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional”*

**generaron con posterioridad a la pérdida de vigencia de la Lista de Elegibles, el ciudadano no ostenta la condición de elegible**, resultando por ello, improcedente autorizar su uso.

Que de conformidad con la distribución de los cargos prevista en la Resolución No. 0769 del 14 de marzo de 2022 del Ministerio del Trabajo y debido a que las vacantes del empleo identificado en SIMO con el código **OPEC No. 152248** presentan diferente ubicación geográfica, es procedente celebrar **Audiencia Pública Virtual de Escogencia de Empleo**, de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.

Que los aspirantes que sean nombrados con base en la Lista Consolidada de Elegibles de que trata la presente resolución, deberán cumplir con los requisitos exigidos por el empleo, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. CNSC-20161000001296 del 29 de julio de 2016, modificado por los Acuerdos Nos. 20171000000086 del 01 de junio de 2017 y No. 20171000000096 del 14 de junio de 2017, en consonancia con los artículos Nos. 2.2.5.1.5, 2.2.5.7.4 y 2.2.5.7.6 del Decreto 1083 de 2015 y demás normas que determinan que nadie podrá ser nombrado sin reunir los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales; acreditación que deberá efectuarse en el momento de ser nombrados y tomar posesión<sup>4</sup>.

Que el Acuerdo No. 2073 de 2021<sup>5</sup> numeral 11 del artículo 14, dispone que es función de los Despachos de los Comisionados, proferir los Actos Administrativos para conformar y adoptar, modificar, aclarar o corregir las Listas de Elegibles de los procesos de selección a su cargo, razón por la que este Despacho es competente para expedir el presente acto administrativo.

Que la Convocatoria No.428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional, se encuentra asignada al Despacho del Comisionado Mauricio Liévano Bernal.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Consolidar y expedir la Lista de Elegibles para proveer Trescientas cuarenta y nueve (349) vacantes del empleo denominado Inspector de Trabajo y Seguridad Social, Código 2003, Grado 14**, identificado en SIMO con el código **OPEC No. 152248** no convocado y reportado por el Ministerio del Trabajo con posterioridad al desarrollo de la Convocatoria No.428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional, de acuerdo a los puntajes obtenidos por cada uno de los aspirantes, así:

Posición Lista General	Documento de Identidad	Nombre	Apellidos	Puntaje	Código OPEC Lista Individual	Fecha de Firmeza de la lista
1	23418009	TRINA CONSUELO	BACA MARTINEZ	67,97	34385	14/02/2020
2	1118541773	ANGELA MARIA	BECERRA JIMENEZ	67,89	34385	14/02/2020
3	42150072	ERIKA JHOANA	BETANCOURT VARGAS	66,75	34423	20/03/2020
4	1110455272	MAIRA ALEJANDRA	MUÑOZ CELADA	65,88	34432	14/02/2020
5	65776296	LUZ MARYERI	ROJAS FERREL	65,26	34432	14/02/2020
	1075282579	ANDREA DEL PILAR	PENAGOS VERA	65,26	34432	14/02/2020
6	1118536078	DORA NELLY	ESPINDOLA MANRIQUE	64,98	34385	14/02/2020
7	93413089	DIEGO LEONARDO	JIMENEZ HERNANDEZ	64,97	34432	14/02/2020
8	1069722450	DIANA CAROLINA	ACEVEDO AGUIRRE	64,08	34432	14/02/2020
9	1061688304	ELIANA KATHERINE	CHACÓN SILVA	63,94	34386	11/03/2020
10	65777740	EDNA MARELVY	MORENO CARDENAS	63,75	34432	14/02/2020
11	1110448128	INGRID EXILENIA	VALENZUELA	63,64	34432	14/02/2020

<sup>4</sup>Artículos Nos. 2.2.5.1.5, 2.2.5.7.4 y 2.2.5.7.6 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 1° del Decreto 648 de 2017 que modificó el Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995.

<sup>5</sup> “Por el cual se establece la estructura y se determinan las funciones de las dependencias de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se adopta su reglamento de organización y funcionamiento”

"Por la cual se expide la Lista Consolidada de Elegibles para proveer trescientos cuarenta y nueve (349) vacantes reportadas por el MINISTERIO DEL TRABAJO, del empleo denominado Inspector de Trabajo y Seguridad Social, Código 2003, Grado 14, identificado con el código OPEC No.152248, con las listas de elegibles conformadas en el marco de la Convocatoria No.428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional"

Posición Lista General	Documento de Identidad	Nombre	Apellidos	Puntaje	Código OPEC Lista Individual	Fecha de Firma de la lista
			TOLEDO			
12	18130900	JOSE DARIO	OSSA SAMBONI	63,45	34423	20/03/2020
13	5828528	JAIRO ALBERTO	TRIANA RUIZ	62,93	34432	14/02/2020
14	10290682	CESAR AUGUSTO	RIVERA CARDONA	62,14	34386	11/03/2020
15	8708012	AUGUSTO PROSPERO	BOSSIO GUTIERREZ	61,51	34356	09/03/2020
16	1128126056	JUAN CARLOS	POLO POLO	61,16	34356	09/03/2020
17	93237494	LEANDRO	VERA ROJAS	61,15	34432	14/02/2020
18	30844311	BIASNEY	SALAS CASTILLA	60,85	34356	09/03/2020
19	9430661	LUIS ANTONIO	RAMIREZ PEREZ	60,84	34385	14/02/2020
20	79839403	GERMAN EDUARDO	AVILA RODRIGUEZ	60,81	34417	19/03/2020
21	55304319	MERY ELLEN	BOUDE POLO	60,68	34356	09/03/2020
22	72205618	HECTOR JULIO	PARRA OROZCO	60,44	34356	09/03/2020
23	1110508712	NICOLAS FERNANDO	CASTRO SANCHEZ	60,42	34432	14/02/2020
24	1140817708	VICTORIA CAROLINA	ARRIETA RIVERA	60,28	34356	09/03/2020
25	32707515	YOLIS CECILIA	BARROSO HERRERA	60,05	34356	09/03/2020
26	1010161755	HERNÁN MAURICIO	CLAVIJO BAQUERO	59,94	34417	19/03/2020
27	40038659	AMANDA PATRICIA	RODRIGUEZ PEREZ	59,76	34385	14/02/2020
28	76321826	CARLOS HERNAN	BEDOYA ANTE	59,62	34386	11/03/2020
29	14638215	JHON ALEXANDER	ABADIA CASTILLA	59,24	34433	20/03/2020
30	55226717	ZURISADDAY YUVISA	FONSECA FONSECA	59,03	34356	09/03/2020
31	32850415	ANGELINA DE JESUS	DE LOS REYES BERDUGO	58,95	34356	09/03/2020
32	32838215	EILEEN MARGARITA	DE LA HOZ IGLESIAS	58,91	34356	09/03/2020
33	22746386	MARIA CLARA	LLINAS SOLANO	58,2	34356	09/03/2020
34	1140828490	FERNEY JESUS	CASTRO JIMENEZ	56,4	34356	09/03/2020
35	91489986	FRANCISCO ANTONIO	PLATA JAIMES	55,4	34429	12/08/2020

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Audiencia de Escogencia de las **trescientos cuarenta y nueve (349) vacantes** de los empleos denominados Inspector de Trabajo y Seguridad Social, Código 2003, Grado 14, se adelantará de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Remitir al Ministerio del Trabajo la Lista Consolidada de Elegibles conformada a través del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, en estricto orden de mérito, deberá producirse el nombramiento en período de prueba del elegible que forma parte de la Lista Consolidada de Elegibles conformada a través del presente acto administrativo, en concordancia con lo estipulado en el artículo 3° del Decreto No. 1754 de 2020<sup>6</sup>, expedido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica provocada por el COVID-19.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Los aspirantes que sean nombrados con base en la Lista de Elegibles de que trata la presente Resolución, deberá cumplir con los requisitos exigidos para el empleo no convocado y reportado por el Ministerio del Trabajo con posterioridad a la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de

<sup>6</sup> Por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en lo relacionado con la reactivación de las etapas de reclutamiento, aplicación de pruebas y periodo de prueba en los procesos de selección para proveer los empleos de carrera del régimen general, especial y específico, en el marco de la Emergencia Sanitaria.

*“Por la cual se expide la Lista Consolidada de Elegibles para proveer trescientos cuarenta y nueve (349) vacantes reportadas por el MINISTERIO DEL TRABAJO, del empleo denominado Inspector de Trabajo y Seguridad Social, Código 2003, Grado 14, identificado con el código OPEC No.152248, con las listas de elegibles conformadas en el marco de la Convocatoria No.428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional”*

---

Entidades del Orden Nacional, los cuales serán acreditados al momento de ser nombrados y tomar posesión del mismo.

**PARÁGRAFO:** Corresponde a la Entidad Nominadora, antes de efectuar el nombramiento o dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos, de conformidad con lo previsto en los artículos Nos. 2.2.5.1.5, 2.2.5.7.4 y 2.2.5.7.6 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 1° del Decreto 648 de 2017 que modificó el Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995.

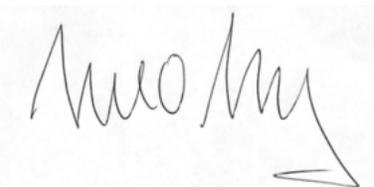
**ARTÍCULO QUINTO.- Comunicar** el presente acto administrativo al doctor **ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BÁEZ**, Representante Legal del Ministerio del Trabajo y al doctor **JHON ALEXANDER SILVA SAAVEDRA**, Subdirector de Gestión de Talento Humano del Ministerio del Trabajo, o quienes hagan sus veces, a los correos electrónicos: [acabrera@mintrabajo.gov.co](mailto:acabrera@mintrabajo.gov.co) y [jsilva@mintrabajo.gov.co](mailto:jsilva@mintrabajo.gov.co), respectivamente.

**ARTÍCULO SEXTO.- Publicar** el presente Acto Administrativo en la página [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso alguno.

#### **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el 28 de abril del 2022



**MAURICIO LIÉVANO BERNAL**  
COMISIONADO

Elaboró: NATHALIA ROCÍO VILLALBA FORERO - CONTRATISTA  
Revisó: CLARA CECILIA PARDO IBAGON - CONTRATISTA - DESPACHO DEL COMISIONADO II  
Aprobó: MIGUEL FERNANDO ARDILA LEAL - ASESOR - DESPACHO DEL COMISIONADO II